

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

MIGUEL ANGEL MERCERAT

Por disposición Señora Jueza Primera Instancia Distrito Civil Comercial Cuarta Nominación Rosario, en autos: "SAN MARTINO, GUSTAVO GABRIEL c/OTROS s/JUICIO EJECUTIVO", Expte. 138/08 (demandados D.N.I. 4.437.601, 17.723.069, 14.913.657), el Martillero Miguel Angel Mercerat (CUIT 20-17669315-1), venderá en pública subasta el día 04 de Marzo de 2011 a las 16,30 horas, en la Sala de Remates de la Asociación de Martilleros de Rosario, sita en calle Entre Ríos 238, con la base \$ 30.841,55 (A.I.I.), de no haber postores por la base saldrá con retasa del 25% y de persistir la falta de postores saldrá con una retasa del 80%, como última base, el siguiente inmueble: "un lote de terreno con lo edificado, clavado y plantado, situado en esta ciudad de Rosario, y que de acuerdo al plano N° 48.760 del año 1967, se designa como lote "UNO-A", se encuentra ubicado sobre la esquina formada por la Avenida Mendoza y la calle Magallanes, es de forma irregular y mide 10,64 m. de frente al Sud, 10,72 m. en su contrafrente al Norte, por 7,59 m. en cada uno de sus lados Este y Oeste, encierra una superficie total de 81,06 m², lindando: al Sud con la Avenida Mendoza, al Este con Juan Sánchez, al Oeste con calle Magallanes y al Norte con el lote Uno-B del mismo plano citado".- Dominio inscripto al T° 728, F° 408, N° 309.912, Departamento Rosario. HIPOTECA: T° 578 B, F° 107, N° 384.586 del 21/09/06 por U\$S 9.500,-, a favor de Juan Bechara, L.E. 6.165.535, con domicilio en Sargento Cabral 2071 de la ciudad de San Lorenzo; y Néstor Edgardo Bechara, D.N.I. 16.071.731, domiciliado en calle Entre Ríos 450, de la ciudad de San Lorenzo. EMBARGO: T° 119 E, F° 3134, N° 358.085 del 26/07/10 (sustitución de inhibición inscripta al T° 120 I, F° 4096, N° 342.741 del 14/05/08) por \$ 55.510,-, orden Jueza estos autos. El comprador abonará en el acto de remate el 20% del precio alcanzado más el 3% de comisión al martillero, en dinero efectivo o cheque certificado. El saldo de precio deberá depositarse al aprobarse la subasta en Banco Municipal de Rosario - Sucursal 80 - Caja de Abogados - a la orden de este Juzgado y para estos autos, de conformidad con el art. 499 del C.P.C. y si intimado no efectuare el pago, se dejará sin efecto la misma con los efectos previstos por el art. 497 del C.P.C. Para el caso de compras por terceros, el adquirente deberá designar en el acto de remate la identidad de la persona por la que adquiere, estableciéndose el término de cinco días para la ratificación por la persona indicada. Transcurrido ese plazo sin la ratificación correspondiente, todos los efectos de la subasta se producirán respecto del adquirente que participó personalmente en el acto de remate. El adquirente deberá acudir a escribano público para confeccionar la escritura pública que instrumentará la transferencia de dominio a su favor. Los impuestos, tasas, servicios de agua y cloacas, y contribuciones que se adeudaren, como así también los gastos e impuestos por transferencia, quedarán a cargo exclusivo del adquirente. Las copias de títulos se hallan agregadas a autos y a disposición de los interesados, haciéndose saber que no se aceptarán reclamos por la falta o insuficiencia de los mismos, posteriores al remate. Se subasta en el estado de ocupación en que se encuentra según constancias de autos. Se hace saber a efectos legales. Secretaría, Rosario, 18 de febrero de 2011.- Edith Caresano, secretaria.-

\$ 165□125921□Feb. 23 Feb. 25

VENADO TUERTO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

ALFREDO RODRIGUEZ MOUCHARD

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Circuito en lo Civil y Comercial N° 3 de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Fernando Villarreal, Secretaría a cargo de la Dra. Lidia E. Barroso, en autos caratulados: TESTA, GABRIELA LUJAN c/Otros s/Apremio (Expte. N° 1498/09), se ha dispuesto que el Martillero Público Alfredo Rodríguez Mouchard, venda en pública subasta el día 8 de Marzo de 2011, a las 10 hs, de resultar feriado el día siguiente hábil, a realizarse en el Juzgado Comunal de Teodelina, lo siguiente: Las 5/16 avas partes más el 50% de las 11/16 avas partes indivisas, es decir las 21/32 avas partes indivisas de una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en la localidad de Teodelina, Dpto. Gral. López, Pcia. de Santa Fe, en la Manzana 29, Sección NO, plano, oficial, parte Lote Dos del plano N° 27842/41, se designa como Lote N° 2 "A" del Plano confeccionando por el Agrimensor José Prats en mayo de 1975. Inscripto bajo N° 83.516/75, compuesto de 12,50 metros frente al Sudeste por 25 metros de fondo y frente Sudoeste, lindando en rumbos expresados calle Bs. Aires (Hoy Dr. Benigno Martínez) y Simón de Iriondo, respectivamente; al Noreste con Lote 2 B del mismo Plano y Noroeste con propiedad Emilia Julia y Carmen Yolanda Scarsi, superficie 312,50 m2. Dominio: a) T° 87 F° 806 N° 29341, Dpto. General López (Transferido por Declaratoria de Herederos Inscripta al T° 247, F° 338, N° 78854, fecha 11/04/73) y b) T° 377 F° 315 N° 196211, General López. El remate se llevará a cabo sobre la base de \$ 5.000 y en caso de no haber ofertas con una retasa del 25% y en caso de persistir la falta de ofertas sin base y al mejor postor. De lo informado por el Registro General de la Propiedad de Rosario consta inscripto el Dominio a nombre de los demandados, y no registra Hipotecas, pero sí Embargos que se ejecutan anotados al T° 118 E, F° 5813, N° 389025; T° 118 E, F° 5818, N° 389027; T° 118 E, F° 5819, N° 389028; T° 118 E, F° 5820, N° 389031; T° 118 E, F° 5821, N° 389030; T° 118 E, F° 5822, N° 389029; todos de fecha 12/1/09, ordenado por éste Juzgado de 1° Instancia de Circuito Civil y Comercial N° 3 de Venado Tuerto y la siguiente Inhibición General inscripta al T° 118 I; F° 1710, N° 320469, orden del Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13° Nominación de Rosario, por \$ 6.700 anotada en fecha 14 de Marzo de 2.006, en autos. Banco Provincial de Santa Fe c/Otros s/Ejecutivo, (Expte. N° 2246/80). El Comprador abonará el 10% de seña y a cuenta de precio más el 3% de comisión al Martillero en el acto del remate e I.V.A. si correspondiera, en efectivo o cheque certificado, saldo al aprobarse la subasta. El inmueble se encuentra ocupado por intrusos. Fotocopias de las fichas dominiales agregadas al expediente y no se atenderán reclamos por falta o insuficiencia de los títulos. Tasa General de Inmuebles, Impuesto Inmobiliario, Agua Potable, Contribución de Mejoras por Obra de Gas Natural y gastos de escrituración a cargo del Comprador. No se aceptarán reclamos una vez efectuada la subasta. Venado Tuerto, 17 de Febrero de 2011. Lidia E. Barroso, secretaria.

\$ 165□125667□Feb. 23 Feb. 25